



# Documentos organizativos de los centros de Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE)

*Elaboración: Ambrosio Hernández Izquierdo  
Inspector de Educación  
Burgos, a 9 de octubre de 2015*



# Documentos

- Proyecto educativo.
- Programación general anual.
- **Propuesta curricular.**
- Programaciones didácticas.
- Documento de organización del centro.



# Proyecto educativo

- Legislación a tener en cuenta:
  - DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes (BOCyL de 13 de junio de 2014). Artículo 11.
  - ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO (BOCyL de 8 de mayo de 2015). Artículo 15.



# Elementos del proyecto educativo

- **Propuesta curricular del centro.**
- Propuesta organizativa del centro (normas de organización y funcionamiento).
- RRI.
- Plan de convivencia.
- Planes educativos específicos del centro.
- **Proyecto de autonomía** (en su caso).
- Elementos del proyecto lingüístico.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de acción tutorial.
- Plan de orientación académica y profesional.
- Plan de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente.



# Elementos del proyecto educativo (continuación)

- Directrices fomento igualdad entre hombres y mujeres.
- Medidas de coordinación con otros centros.
- Compromiso y acuerdos centro-familias.
- Decisiones de coordinación con servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.
- Planes, proyectos, y programas educativos del propio centro.



# Programación general anual

- Legislación a tener en cuenta:
  - DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes (BOCyL de 13 de junio de 2014). Artículo 14.
  - ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO (BOCyL de 8 de mayo de 2015). Artículo 16.



# Elementos de la P.G.A.

- Proyecto educativo actualizado.
- Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- Estadística de principio de curso.
- D.O.C.
- Planes y proyectos específicos del centro.



# Propuesta curricular

- Legislación a tener en cuenta:
  - ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO (BOCyL de 8 de mayo de 2015). Artículo 17.





# Elementos de la Propuesta curricular

- Adecuación y concreción de objetivos de la ESO, en relación con los acuerdos del P.E.
- Contenidos, criterios de evaluación y **estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.**
- Decisiones generales sobre metodología.
- Criterios de agrupamiento del alumnado.
- Criterios de selección de materiales didácticos.
- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
- Criterios de promoción del alumnado.
- Criterios generales evaluación y recuperación materias pendientes
- **Orientaciones para incorporar los elementos transversales.**
- Programaciones didácticas de materia y curso.
- Criterios y procedimientos de evaluación de la propuesta curricular



# Programaciones didácticas

- Legislación a tener en cuenta:
  - ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO (BOCyL de 8 de mayo de 2015). Artículo 18.



# Elementos de las programaciones didácticas

- Secuencia y temporalización de los contenidos.
- **Estándares** de aprendizaje evaluables que se consideran **básicos**.
- Decisiones metodológicas y didácticas.
- **Perfil de cada una de las competencias**.
- Concreción de los **elementos transversales** de cada materia.
- Medidas para promover el hábito de la lectura.
- Estrategia e instrumentos de evaluación de los aprendizajes y criterios de calificación.
- Actividades de recuperación materias pendientes.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Materiales y recursos del desarrollo curricular.
- Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.



# Elementos transversales

- Legislación a tener en cuenta:
  - Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
  - ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo de ESO (BOCyL de 8 de mayo de 2015). Artículo 7.



# Elementos transversales

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- T.I.C.
- El emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.